

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

182**MADRID NÚMERO 41**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA JOSE GONZÁLEZ HUERGO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 41 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 544/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION frente a FOGASA y OBRAS Y SANEAMIENTOS HERNANDEZ 25 SLU sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

FALLO

Que DEBO ESTIMAR Y ESTIMO la demanda formulada por LA FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN contra la empresa OBRAS Y SANEAMIENTOS HERNANDEZ 25 S.L.U. y CONDENO a la empresa demandada a abonar a la actora la suma de 1.855,49 euros, más el 20 por 100 de recargo.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a OBRAS Y SANEAMIENTOS HERNANDEZ 25 SLU, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiséis de marzo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/11.231/21)

